

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas de la Cuenca del Duero por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes afectados en el término municipal de El Manzano (Salamanca) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado salto de Villarino, del que es concesionario «Iberduero, S. A.».

Examinado el expediente de expropiación forzosa de bienes afectados en el término municipal de El Manzano (Salamanca) por la zona de terreno que será inundada por el embalse del denominado salto de Villarino, del que es concesionario «Iberduero, S. A.».

Resultando que las obras del citado aprovechamiento han sido declaradas de utilidad pública a los fines de expropiación forzosa de bienes necesarios, en virtud de lo dispuesto en la cláusula octava de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964, por la que se aprobó el anteproyecto de dicho salto;

Resultando que la referida Sociedad ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de bienes que se considera necesario expropiar a los fines que en el encabezamiento se citan, la cual se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo último, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» de 6 de dicho mes, en el diario «El Adelanto», de Salamanca, de 29 de febrero último, y por edictos en el tablón del Ayuntamiento de El Manzano, no habiéndose formulado reclamación alguna;

Considerando que la tramitación del expediente se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la citada Ley y su Reglamento, siendo favorable a la declaración de necesidad de ocupación de bienes afectados el dictamen de la Abogacía del Estado,

Esta Comisaria de Aguas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la expresada Ley, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se describen detalladamente, así como sus titulares respectivos, en la relación ya publicada, por lo que no se relacionan nuevamente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de su notificación personal o de su publicación en los boletines oficiales, respectivamente.

Valladolid, 24 de mayo de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—5.272-C.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Tomelloso (Ciudad Real) para las obras del desagüe principal de la margen de recha.

Declarada esta obra de urgencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación para que acudan al Ayuntamiento de Tomelloso el próximo día 18 de junio, a las once treinta, a fin de que, acreditando sus derechos en debida forma y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 3 de junio de 1968.—El Ingeniero Director, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.

Relación que se cita

Finca número	Nombre y apellidos
1	D. Miguel Villena Ropero.
2	D. Miguel Pinilla González.
3	D. José Palacios López.
4	D. Antonio Perona Jareño.
5	D. Jesús Cepeda Pérez.
6	D. Francisco Jareño Bernardino.
7	D. Marcelino Sevilla Ropero.
8-14	D. Aquilino Ortiz Díaz.
9	D. Julián Lara Archidona.
10	D. Manuel Lara Ortiz.
11	D. Francisco Espadero Pérez.
12	D. Angel Peña López.
13	D. ^a Gregoria Andújar Campos.
15	D. Francisco Martínez Caba.
16	D. Eugenio Ruiz Jareño.
17	D. Emilio Alvarez.
18	D. José González Serrano.
19	D. Aurelio Moreno Pradillos.
20	D. José Serna Serna.
20'	D. ^a Margarita Aguilar Amat.
21	D. José Vicente Cañas Serna.
22	D. Daniel Lara Villalta.

Finca número

Nombre y apellidos

23	Reyes Muñoz.
24	D. Angel Andújar Carmona.
25	D. Emiliano González López.
26	D. Félix Ropero Espadero.
27	D. ^a Jacinta Olmedo.
28	D. José Rodrigo.
29	D. Miguel Ramírez Ramírez.
30	D. ^a Rosario Torres Rodrigo.
31	D. Máximo Moreno Tinajo.
32	D. Benigno Ramírez Serrano.
33	D. Feliciano López Olmedo.
34	D. Angel Andújar Carmona.
35	D. Nicanor Andújar Lara.
36	D. Pablo Andújar Carmona.
37	D. Camilo Jiménez Marquina.
38	D. Vicente Jiménez Marquina.
39	D. Isidro Gromas.
40-47	D. Restituto Olmedo.
41	D. José A. Picazo Díaz.
42	D. ^a Gregoria Andújar Carmona.
43	D. Justino Navarro Becerra.
44	D. Antonio Membrillo Morales.
45-49	D. Antonio Andújar Carmona.
46	D. Leoncio López Moreno.
48	D. José Grueso Cepeda.
50	D. Agustín Ruiz González.
51	D. Julián Espinosa.
52	D. Marcelino Cañas Mendoza.
53	D. Pedro López Jareño.
54	D. ^a Alfonsa Ruiz Olmedo.
55	D. Anselmo Olmedo Burillo.
56	D. Clemente Cuesta Martínez.
57	D. Ramón Torres Torres.

RESOLUCION del Servicio Hidráulico de Las Palmas referente a la expropiación forzosa para la construcción de las obras de «Abastecimiento de aguas de Las Palmas de Gran Canaria. VI. Ramales de tubería desde La Almatriche a los depósitos municipales».

Aprobado el proyecto de las obras de referencia por Orden ministerial de 11 de marzo de 1966 y según Decreto de 18 de junio de 1964, número 1908/1964 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), artículo sexto por el que se declaran de reconocida urgencia a todos los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, apartado segundo, se hace pública la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación, siendo ésta el día 21 de junio, a las nueve horas, sobre el propio terreno. Los interesados pueden hacer uso de los derechos que les reconoce el apartado tercero del referido texto legal.

Relación de propietarios afectados

Propietario: Herederos de don Camilo Martínón. Representados por don Mariano Elejabeitia Goyarzun.

Domicilio: Arena, 3.

Superficie aproximada: 7.170 metros cuadrados.

Clase de finca: Cereal seco.

Emplazamiento: Las Torres.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Servicio, sito en la calle General Franco, 47-49, hasta el momento del levantamiento del acta previa referida alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, apartado 2, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa vigente.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe, P. D., José Luis Nistal Bedia.—3.539-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de mayo de 1968 por la que se crean Escuelas Nacionales en Régimen General de Provisión.

Ilmo. Sr.: Visto los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Es-

cuelas solicitadas en beneficio de los intereses de la enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos del Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras nacionales y lo preceptuado en la vigente Ley de Educación Primaria.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación.

Alava

Dos unidades de niños en la graduada «Fray Francisco», del casco del Ayuntamiento de Vitoria, la que quedará con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Dos unidades de niños en el Colegio nacional «Fray Zacarías», del casco del Ayuntamiento de Vitoria, el que quedará con dirección sin curso y catorce unidades (ocho de niños, tres de niñas y tres de párvulos).

Una mixta, servida por Maestra, en Mendiola, del Ayuntamiento de Vitoria.

Albacete

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Cotillas.

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Povedilla.

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Villamalea, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos), y, en su consecuencia, se suprime la unidad de niños del Patronato de la Hermandad de Labradores a petición de éste.

Ávila

Graduada con dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las cinco unidades de niños, cuatro de niñas y una de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Alicante

Cuatro unidades de niños y dos de párvulos en el nuevo edificio del casco del Ayuntamiento de Alcoy, trasladándose a éste el Colegio nacional de niños «González Hontoria», de dirección sin curso y doce unidades de niños, constituyéndose el Colegio nacional «Virgen de los Lirios», con dirección sin curso y 18 unidades (16 de niños y dos de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada «Reyes Católicos», del casco del Ayuntamiento de Petrel, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «Cristo de la Paz», del casco del Ayuntamiento de San Juan, de Alicante, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (ocho de niños, siete de niñas y dos de párvulos).

Tres unidades de niños, tres de niñas y dos de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Vergel, la que quedará con dirección sin curso y 16 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Villajoyosa.

Badajoz

Una unidad de niños y una de niñas de Enseñanza Especial en el Colegio nacional «Nuestra Señora de Botoa», del casco del Ayuntamiento de Badajoz, el que quedará con dirección sin curso y 25 unidades (11 de niños, 11 de niñas, 1 de párvulos y una de niños y una de niñas de Enseñanza Especial), y, en su consecuencia, se deja sin efecto la creación de una unidad de niños y una de niñas, actualmente vacantes y que fueron concedidas por Orden ministerial de 4 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en el Colegio nacional del casco del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, el que quedará con dirección sin curso y 23 unidades (10 de niños, 10 de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «San Juan», del casco del Ayuntamiento de Torremayor, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Baleares

Dos unidades de niños y la dirección sin curso en la graduada «San Bartolomé», del casco del Ayuntamiento de Alaro, la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cinco de niños, tres de niñas y una de párvulos).

Cuatro unidades de niñas en el Colegio nacional «Jaime I», del casco del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el que quedará con dirección sin curso y 17 unidades (10 de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos).

Barcelona

Una unidad de párvulos en el Colegio nacional «Victor Pradera», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), el que quedará con dirección sin curso y once unidades (10 de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, que, con las existentes, constituirán graduada con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Sitges, la que quedará con dirección sin curso y doce unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Cádiz

Dos unidades de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada «Generalísimo Franco», del casco del Ayuntamiento de Algar, la que quedará con dirección sin curso y 12 unidades (seis de niños, cinco de niñas y una de párvulos), trasladándose a nuevos locales construidos dos unidades de niños y dos de niñas.

Una unidad de niños en El Portal, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Castellón

Una unidad de párvulos y una dirección sin curso en el casco del Ayuntamiento de Vall de Uxó, que con la graduada «Veinticinco años de Paz», de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), la unidad de niños y la unidad de niñas del barrio de San Antonio y las dos unidades de niños y dos de niñas de la barriada Generalísimo constituirán la graduada «Generalísimo Franco», con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños, seis de niñas y una de párvulos).

Ciudad Real

Una mixta en la zona forestal del término municipal de Fuencaliente.

Córdoba

Una unidad de niños en la graduada «Inmaculada del Voto», del casco del Ayuntamiento de Bujalance.

Dos unidades de niños—una de ellas por transformación de la de anormales—en el Colegio nacional masculino de Prácticas de la Normal, del casco del Ayuntamiento de Córdoba (capital), denominándose en lo sucesivo el citado Colegio «San Juan de la Cruz».

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta existente en Aldea de la Concepción, del Ayuntamiento de Priego.

La Coruña

Una mixta en Maroñas, del Ayuntamiento de Mazaricos.

Cuenca

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Honrubia, la que quedará con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Tres unidades de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Martina Chicano», del casco del Ayuntamiento de Las Pedroñeras, el que quedará con dirección sin curso y 19 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villarta, que con las existentes constituirán graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Granada

Una unidad de niños y dos de niñas en el barrio de la Paz, del polígono de la Cartuja, del casco del Ayuntamiento de Granada (capital), trasladándose a locales construidos en el citado barrio la unidad de niños número 35 y la unidad de niños y unidad de niñas «Hospital Real», que con la graduada concedida por Orden ministerial de 29 de enero de 1966 en el citado barrio constituirán el Colegio nacional con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños y nueve de niñas).

Una unidad de niños, una de niñas y una de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, la que quedará con dirección sin curso y 11 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y una de párvulos).

Guadalajara

Una unidad de niñas en el Colegio nacional «Cardenal Mendoza», del casco del Ayuntamiento de Guadalajara (capital), el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en la graduada «Rufino Blanco», del casco del Ayuntamiento de Guadalajara (capital), la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (cinco de niños, seis de niños y dos de párvulos).

Guipúzcoa

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Berrobi.

Graduada de niños con dos unidades en la barriada de Bidebieta, del casco del Ayuntamiento de San Sebastián.

Graduada de niñas con dirección con curso y dos unidades en el barrio de Bidebieta, del casco del Ayuntamiento de San Sebastián.

Jaén

Una unidad de niños y una de niñas en el Colegio nacional «Virgen de Cuadros», del casco del Ayuntamiento de Bédmar, el que quedará con dirección sin curso y 18 unidades (nueve de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (seis de niños y siete de niñas).

Seis unidades de niñas y dos de párvulos, que con las existentes y que quedarán instaladas en el antiguo local de la Normal del Magisterio, constituirán el Colegio nacional femenino de Prácticas en Jaén (capital), el que quedará con dirección sin curso y 14 unidades (11 de niñas, dos de párvulos y una maternal).

Dos unidades de niñas en la graduada «Divina Pastora», del casco del Ayuntamiento de La Guardia, la que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y diez unidades (seis de niñas y cuatro de niños).

León

Una unidad de niñas en Villamuño, del Ayuntamiento de El Burgo Ranero.

Una unidad de párvulos en la graduada «Valladares Rodríguez», del casco del Ayuntamiento de Toreno del Sil, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (siete de niñas, cinco de niños y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en la graduada de Matarrosa del Sil, del Ayuntamiento de Toreno del Sil, la que quedará con dirección sin curso y diez unidades (cinco de niñas, cuatro de niños y una de párvulos).

Lérida

Dos unidades de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Almacellas, la que quedará con dirección sin curso y trece unidades (cinco de niños, seis de niñas y dos de párvulos).

Madrid

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Aldea del Fresno.

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Coslada, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

Una unidad de niños y tres de niñas en el Colegio Nacional «San José de Calasanz», del casco del Ayuntamiento de Getafe, el que quedará con Dirección sin curso y veintitrés unidades (diez de niños, once de niñas y dos de párvulos).

Dos unidades de párvulos, por transformación de dos unidades de niñas (actualmente vacantes) en el Colegio Nacional «Joaquín Costa», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Parla.

Málaga

Una unidad de niños, una de niñas y una Dirección sin curso en la graduada del casco del Ayuntamiento de Frigiliana, la que quedará con dirección sin curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

León

Una unidad de niñas en el casco del Ayuntamiento de Cabreros del Río.

Lugo

Una mixta, servida por Maestra, en Franquean.

Tenerife

Una unidad de niños en La Dehesa, del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Vizcaya

Una unidad de niños y conversión en de niñas de la mixta en Arminza, del Ayuntamiento de Lemoniz.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las Escuelas Nacionales que se mencionan, a base de las existentes que se expresan:

Alicante

Graduada con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de ocho unidades concedida por Orden ministerial de 20 de mayo de 1967 y una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Agosto.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Jalón. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Ávila

Graduada con dirección sin curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de La Adrada. Quedan integradas la graduada de cuatro unidades de niñas y dos de párvulos y dirección sin curso y la graduada de niños de cuatro unidades.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Aldeaseca. Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Casillas. Quedan integradas las tres unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Diego Alvaro. Quedan integradas las tres unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de El Hornillo. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) del casco del Ayuntamiento de Langa. Quedan integradas las dos de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Mambas. Quedan integradas las dos de niños y dos de niñas.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Nava de Arévalo. Quedan integradas las dos unidades de niños dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) del casco del Ayuntamiento de Navalacruz. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Navalonguilla. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, dos de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares. Quedan integradas las tres unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo. Quedan integradas las tres unidades de niños y tres de niñas.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Rasueros. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de San Juan de la Nava.

Murcia

Una unidad de niños y una de niñas en Los Mateos-Santa Lucía, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una unidad de párvulos en el Colegio Nacional «San Fernando», del casco del Ayuntamiento de Lorca, el que quedará con dirección sin curso y veintidós unidades (diez de niños, nueve de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Una de párvulos en Villaespasa, del Ayuntamiento de Lorca.

Navarra

Una unidad de niños y una de niñas en el barrio de La Merced y tres unidades de niños, una de niñas y una de párvulos, todas ellas como unidades del Colegio Nacional, del casco del Ayuntamiento de Estella, el que quedará con dirección sin curso, creándose la plaza y dieciséis unidades (nueve de niños, cinco de niñas, una de párvulos y una de niñas de Enseñanza Especial).

Una unidad de párvulos y una de niñas, ésta por transformación de una de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Santesteban, la que quedará con Dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas, dos de niños y una de párvulos).

Orense

Una mixta, servida por Maestra, en La Zomorela, del Ayuntamiento de Chandreja de Queija.

Una unidad de niñas en Francelos, del Ayuntamiento de Ribadavia.

Oviedo

Una unidad de párvulos en Las Piezas-Sama, del Ayuntamiento de Langreo.

Una unidad de niñas en La Huerta, del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio.

Las Palmas

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial en el Colegio Nacional Femenino de Prácticas de la Normal del casco del Ayuntamiento de Las Palmas.

Pontevedra

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Calvodomayo, del Ayuntamiento de Moaña.

Una unidad de niños en el casco del Ayuntamiento de Mondariz-Balneario.

Tarragona

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Altafulla, la que quedará con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas).

Toledo

Una unidad de párvulos en la graduada del casco del Ayuntamiento de Carmona, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Una unidad de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Castillo de Bayuela.

Valencia

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Alcaicer, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

Una unidad de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Alfafar, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, cuatro de niñas y una de párvulos).

Una unidad de niños y dos de niñas en la graduada del casco del Ayuntamiento de Almacera, la que quedará con dirección sin curso y once unidades (cuatro de niños, cinco de niñas y dos de párvulos).

Una unidad de niñas en la graduada «José Antonio», del casco del Ayuntamiento de Carcagente, la que quedará con dirección sin curso y quince unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos).

Una unidad de niños en la graduada del casco del Ayuntamiento de Castellón de Rugat, la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas).

Tres unidades de niños y tres de niñas y la dirección sin curso, que, con las seis unidades de niñas, cinco de niños y una de párvulos de la calle de la Iglesia, del casco del Ayuntamiento de Catarroja, constituirá Colegio Nacional con dirección sin curso y dieciocho unidades (nueve de niñas, ocho de niños y una de párvulos).

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de Paiporta.

Una unidad de niñas en el Colegio Nacional «Virgen de Vallivana», del casco del Ayuntamiento de Picasent, el que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (siete de niños, ocho de niñas y una de párvulos).

Vizcaya

Dos unidades de niños y una de niñas en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Ermua, el que quedará con dirección sin curso y veintidós unidades (once de niños y once de niñas).

Zaragoza

Una unidad de párvulos «El Buen Pastor», del casco del Ayuntamiento de Zaragoza (capital), y su consecuencia se suprime la municipal, de igual denominación.

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Na-

cionales de Enseñanza Primaria, que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio.

Alicante

Una mixta, servida por Maestra en Bugaya, del Ayuntamiento de Jijona.

Cádiz

Una unidad de niños en Cantarranas, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Una unidad de niños en Naveros, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Una unidad de niños en Al Palmar, del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Millán-Corcoesto, del Ayuntamiento de Cabana.

Una de párvulos en Franza de Arriba-Franza, del Ayuntamiento de Mugardos.

Jaén

Una unidad de niños y una de niñas en el nuevo edificio de Burunchel, del Ayuntamiento de La Iruela, trasladándose a éste la unidad de niños y unidad de niñas existentes, constituyendo graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas).

Una mixta, servida por Maestra, en Fuente del Roble, del Ayuntamiento de Villacarrillo.

Dos unidades de niñas y una de niños en el Colegio Nacional del casco del Ayuntamiento de Villargordo, el que quedará con dirección sin curso y dieciséis unidades (trasladándose a nuevos locales construidos cinco unidades del Colegio Nacional).

Avila

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Serranillos. Quedan integradas las tres unidades de niños y tres de niñas.

Graduada con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Sotillo de Ladrada. Quedan integradas las cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Velayos. Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

Badajoz

Colegio nacional «Francisco de Zurbarán», con dirección sin curso y 23 unidades (nueve de niños, once de niñas y tres de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Fuente de Cantos. Quedan integradas la dirección sin curso del igual denominado; la unidad de niños de la calle Cervantes; las tres unidades de niños, cinco de niñas y una de párvulos de la plaza de la Cruz; las tres unidades de niños de la plaza del Carmen; la unidad de niños y la unidad de párvulos de la calle Olmo; la unidad de niños de la carretera de Sevilla; las seis unidades de niñas de la calle Carnicero, y la unidad de párvulos de la calle General Mola.

Baleares

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Santa Eugenia. Quedan integradas las dos unidades de niños y una de niñas.

Castellón

Graduada «Asunción de Nuestra Señora», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Useras. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y una de párvulos.

La Coruña

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Cabo Cruz, del Ayuntamiento de Boiro. Quedan integradas la graduada de tres unidades (dos de niños y una de niñas) y la unidad de niños «Orientación Marítima».

Jaén

Colegio nacional con dirección sin curso y veinticuatro unidades (doce de niños, once de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Beas de Segura. Quedan integradas el Colegio nacional «General Primo de Rivera», de dirección sin curso y diecinueve unidades (diez de niños, ocho de niñas y una de párvulos), y la graduada «Francisco Franco», de dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas).

Graduada «José Antonio Girón», en la barriada Girón, con dirección sin curso y once unidades (seis de niños y cinco de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Linares. Quedan integradas la de igual denominación de dirección sin curso y diez unidades (cinco de niños y cinco de niñas) y la unidad de niños concedida por Orden ministerial de 19 de noviembre de 1966.

Graduada «Santo Angel de la Guarda», de Orientación Agrícola, en Vera Cruz, del Ayuntamiento de Ubeda, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas de «Orientación Agrícola».

León

Graduada «Santa Bárbara», con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niñas y tres de niños), en Tremor de Arriba, del Ayuntamiento de Igueña. Quedan integradas las tres unidades de niños y cuatro de niñas.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades en Las Dehesas, del Ayuntamiento de Ponferrada. Quedan integradas las dos unidades de niños y dos de niñas.

Lérida

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Albatarrech. Quedan integradas las unidades de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Alfes.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Bellver de Cerdana. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Benavet de Lérida. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, una de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Bosost. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y las dos de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Coll de Nargo. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Esterri de Aneó. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Isona. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Os de Balaguer. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Penellas. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Salas de Pallars. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de San Ramón. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Sarroca de Lérida. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Torremaleó. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Verdú. Quedan integradas las dos unidades de niños y la de niñas.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Viella. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Vilanova de Moya. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Graduada con dirección con curso y tres unidades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Vilanova de Segria. Quedan integradas la unidad de niños, la de niñas y la de párvulos.

Madrid

Graduada con dirección con curso y seis unidades (cuatro de niños y dos de niñas) en el casco del Ayuntamiento de Loeches. Quedan integradas la graduada de niños de cuatro unidades y la de niñas de dos unidades.

Graduada con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas. Quedan integradas las dos unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos.

Murcia

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas) en Almendricos, del Ayuntamiento de Lorca. Quedan integradas las unidades de niños números 1 y 2 y la unidad de niñas número 1.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en La Paca, del Ayuntamiento de Lorca. Quedan integradas las unidades de niños y niñas números 1 y 2.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Pasco-Campillo, del Ayuntamiento de Lorca. Quedan integradas las unidades de niños y niñas números 1 y 2.

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Ojos. Quedan integradas las unidades de niños, la de niñas y la de párvulos y la unidad de niños del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria».

Oviedo

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas) en Campomanes, del Ayuntamiento de Lena. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de dos unidades cada una.

Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos) en Oyanco, del Ayuntamiento de Aller. Quedan integradas la graduada de niños de dos unidades y la graduada de tres unidades (dos de niñas y una de párvulos).

Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas) en Piñeres, del Ayuntamiento de Aller. Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de tres unidades cada una.

Valencia

Colegio nacional «Vicente Nicoláu», con dirección sin curso y veintidós unidades (once de niños, nueve de niñas y dos de párvulos), en el casco del Ayuntamiento de Manises. Quedan integradas la igual denominada de dirección sin curso y quince unidades (siete de niños, siete de niñas y una de párvulos) y la graduada «Antiguas», de dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños, dos de niñas y una de párvulos).

Graduada «Cervantes», con dirección sin curso y 16 unidades (siete de niños, siete de niñas y dos de párvulos), en El Puerto, del Ayuntamiento de Sagunto. Quedan integradas la de igual denominación de dirección sin curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) y la graduada de ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), concedidas por Orden ministerial de 16 de junio de 1966.

4.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de mayo de 1968 por la que se clasifica como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial la Escuela Profesional «Nuestra Señora de la Misericordia», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia del Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia en suplica de que la Escuela Profesional «Nuestra Señora de la Misericordia», dependiente de dicha Corporación, sea clasificada